



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 29 de abril de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **“ACUERDO ACU-CECEN/04/325/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LOS ALFANUMÉRICOS JDC53/2016, JDC54/2016 Y ACUMULADOS EMITIDA POR EL H. TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ, SE INTEGRA A LA DELEGACIÓN NACIONAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL PROCESO ELECTORAL A REALIZARSE TERCER PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 29 DE ABRIL DE 2016.”**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

FABIÁN CANOCA MENDOZA
COMISIONADO



ACUERDO ACU-CECEN/04/325/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LOS ALFANUMÉRICOS JDC53/2016, JDC54/2016 Y ACUMULADOS EMITIDA POR EL H. TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ, SE INTEGRA A LA DELEGACIÓN NACIONAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL PROCESO ELECTORAL A REALIZARSE TERCER PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 29 DE ABRIL DE 2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 261, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 14 inciso f), 93, 94, 127 inciso a), del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que en fecha 31 de octubre de 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/55/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN ORDENADA EN LA RESOLUCIÓN DE LA SALA XALAPA EN EL EXPEDIENTE SX-JDC-248/2014..
- 4 Que en fecha 5 de noviembre de 2014 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/65/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

5 Que en fecha 8 de septiembre de 2015, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral oficio al que se le asignó el número de folio 3889, documental denominada "CONVOCATORIA AL III PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE VERACRUZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", remitida y signada por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz.

6 Que en fecha 09 de septiembre de 2015, esta Comisión Electoral emitió el, ACUERDO ACU-CECEN/09/494/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL III PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

7 Que en fecha 3 de octubre de 2014 la Sala Regional Xalapa emitió sentencia recaída al JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO identificado con el alfanumérico SX-JDC-248/2014, interpuesto por el C. MARIO HERNÁNDEZ USCANGA Y HERNÁNDEZ, el cual en su resolutivo segundo semana:

"SEGUNDO. Se deja sin efectos la calificación de procedente de la solicitud de sustitución para la candidatura al Consejo Estatal en el estado de Veracruz, en el orden de prelación sesenta y cinco, formulada por el emblema y sublema Nueva Izquierda/Sonrie, representando la candidatura a favor de MARIO HERNÁNDEZ USCANGA Y HERNÁNDEZ."


8 Que en fecha 11 de septiembre de 2015, este órgano electoral, emitió el ACUERDO ACU-CECEN/09/503/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL RECAÍDA " AL EXPEDIENTE INCNER/2000/2014, INTERPUESTO POR EL C. TOMAS ARRIETA VÁSQUEZ, POR EL CUAL SE LE INCLUYE EN LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL 111 PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

9 Que en fecha 11 de Septiembre de 2015, esta Comisión Electoral emitió el, ACUERDO ACU-CECEN/09/494/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL III PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015".

10 Que en fecha 27 de octubre de 2015, esta comisión electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/5932015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL




PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL IV PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE OCTUBRE DE 2015.

 11 Que en fecha 28 de octubre del año 2015, esta Comisión Electoral emitió la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/10/5932015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL IV PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE OCTUBRE DE 2015, donde se corrige el numeral SEGUNDO del acuerdo ACU-CECEN/10/5932015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL IV PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE OCTUBRE DE 2015, donde otorgando un periodo perentorio, para emitir observaciones, correcciones, renunciaciones y/o sustituciones a la lista de Consejeros Estatales de Veracruz, que vencerá a las 14:00 horas del día 29 de octubre del año en curso.

12 Que en fecha 11 de noviembre del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/621/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL QUINTO PLENO ORDINARIO Y EL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 14 DE NOVIEMBRE DE 2015.

13 Que el artículo 18 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Veracruz establece que las elecciones de Gobernador, diputados y ediles, se realizarán el primer domingo de junio del año de la elección ordinaria.

 14 Que en fecha 6 de enero del año en curso, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, escrito signado por el C. Aníbal Payan Arenas Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz, al cual se le otorgo el número de Folio 0028, mediante el cual nos notifican los resolutiveos referentes a la Convocatoria para elegir las candidaturas a los cargos de elección popular de Gobernador o Gobernadora, así como de Diputados y Diputadas Locales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; quienes participaran con las siglas del partido de la revolución democrática en las elecciones constitucionales a celebrarse el cinco de junio del año 2016 en el estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la llave.

15 Que este Órgano Electoral, en ejercicio de la facultad y atribuciones en fecha 15 de enero de 2016 emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN



ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

16

Que en fecha 18 de enero de 2016 este órgano electoral emitió la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASÍ COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

17

Que en fecha 18 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral la documental denominada CONVOCATORIA AL VI PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, a realizarse el próximo 23 de enero de 2016 en el Hotel Misión Xalapa, Salón Macuitemetl, sito en Avenida 20 de Noviembre Oriente No. 455, Colonia Modelo C.P. 91040, en la ciudad de Xalapa, Veracruz a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria, signada por los CC. Aníbal Payan Arenas, Ingrid Abigail Gutiérrez Carrera y Manuel Pérez Amador, el primero en calidad de Presidente y los restantes Secretarios Vocales de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, al cual le fue asignado el número de folio 0162.

18

Que en fecha 19 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/055/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL VI PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL



DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 23 DE ENERO DE 2016.

19 Que en el acuerdo citado en el numeral inmediato anterior se otorgó un periodo perentorio para emitir observaciones, presentar renunciaciones y sustituciones a la lista contendía en el citado acuerdo, mismo que corrió desde la publicación del citado acuerdo y hasta las 16:00 horas del 21 de enero de 2016.

20 Que en fecha 21 de enero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/070/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL VI PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 23 DE ENERO DE 2016.

21 Que con fecha 15 de enero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".

22 Que con fecha 18 de enero de 2016 esta Comisión Electoral emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE"

23 Que con fecha 5 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/128/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRAN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO LA DELEGACIÓN ESTATAL ENCARGADA DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL ESTADO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016."

24 Que en fecha 05 de febrero del año 2016, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/133/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE VERACRUZ. "

25 Que en fecha 18 de Enero del año en curso, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, escrito al cual se le asignó el número de folio 0161, mediante el cual nos remiten el ACUERDO ACU-MDIXCEVER/01/01/2016 emitido por la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en referente a la realización de FE DE ERRATAS sobre el acta circunstanciada de reanudación del V Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

26 Que derivado de la documental referida en el numeral inmediato anterior, en fecha 18 de enero de 2016 esta Comisión Electoral emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".



27 Que el artículo 18 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Veracruz establece que las elecciones de Gobernador, diputados y ediles, se realizarán el primer domingo de junio del año de la elección ordinaria.

28 Que en la "BASE II.- DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN." establece que la elección Diputados por el principio de Representación Proporcional, será mediante Consejo Estatal Electivo.


29 Que en fecha 12 de febrero de 2016 este órgano electoral emitió el FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

30 Que en fecha 13 de febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 0524, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual solicitan informen la motivación y fundamentación para la emisión de la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, del 12 de febrero de 2016.


31 Que en fecha 18 de febrero de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 0606, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual solicitan informen la motivación y




fundamentación para la emisión de la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASÍ COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, del 12 de febrero de 2016, toda vez que dicho órgano no remitió ningún escrito o acuerdo al respecto.

 32 Que en fecha 22 de febrero de 2016, esta comisión electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/201/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

33 Que en fecha 22 de febrero de 2016, esta comisión electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/202/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

 34 Que en fecha 07 de marzo de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1116 signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz, Aníbal Payan Arenas, Ingrid Abigail Gutiérrez Carrera y José Manuel Pérez Amador, el primero en calidad de Presidente y los demás en calidad de secretarios, documental denominada **CONVOCATORIA AL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ**, a realizarse el próximo 13 de marzo de 2016, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 en segunda convocatoria en las

instalaciones que ocupa el Hotel Xalapa, salón Carmela Rey, sito en Calle Victoria número 163, Colonia Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa en el Estado de Veracruz.




35 Que en fecha 09 de marzo de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/257/2016, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENO ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS DISTRITOS V, X, XXI, XXVII, XXIX Y XXX, ASÍ COMO POR LOS PRINCIPIOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE POSTULA A EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2015-2016, A CELERARCE EL PRÓXIMO 13 DE MARZO DE 2016.


36 Que en fecha 12 de marzo de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/268/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE MARZO DE 2016.

37 Que en fecha 19 de abril de 2016 Fernando Olmos Ayala presentó escrito de demanda ante el Tribunal Electoral de Veracruz a fin de impugnar la resolución recaída al expediente QE/VER/269-BIS/2016 y sus acumulados emitida por la Comisión Nacional Jurisdiccional de este instituto político, el cual se integró bajo el número de expediente JDC53/2016, JDC54/2016 y acumulados

38 Que en fecha 28 de abril de 2016 el Tribunal Electoral de Veracruz emitió sentencia recaída a los expedientes identificados con los alfanuméricos JDC53/2016, JDC54/2016 y acumulados, misma que fue ingresada mediante la oficialía de partes de este órgano electoral en fecha 28 de abril de 2016, documental a la que le fue asignado el número de folio 1865, la cual en el apartado de EFECTOS DE LA SENTENCIA, numeral 1 inciso a), que a la letra señala:



Al resultar fundado el agravio relativo a la vilación del procedimiento para elegir a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional durante el II Pleno extraordinario con carácter de electivo del IX Consejo Estatal del PRD en Veracruz, establecido en el artículo 279 de los Estatutos de dicho Partido, se





REVOCA en lo que fue materia de impugnación, la resolución de dos de abril de 2016, dictada por la Comisión Nacional Jurisdiccional del PRD, dentro del Recurso de Queja Electoral, con expediente QE/VER/269-BIS/2016, QE/VER/269/2016 y QE/VER/270/2016; esto es única y exclusivamente en la parte relativa a la elección de candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional y en vía de consecuencia se ORDENA:

1. Al comité Ejecutivo Estatal del PRD en Veracruz, a que convoque al Consejo Estatal de dicho Partido para que dentro del plazo de tres días naturales contados a partir del día siguiente en que se le notifique la presente resolución realice lo siguiente:

a) Lleve a cabo la sesión del Consejo Electoral integrado únicamente, por los consejeros estatales debidamente registrados y acreditados en la sesión del trece de marzo de dos mil dieciséis, en el lugar que establezca para tal efecto;


b) Repongan el procedimiento de elección a candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional, únicamente con los precandidatos que cumplieron con el registro en tiempo y forma previo a la elección, los cuales integran la lista para participar en el proceso electoral 2015-2016 en el estado de Veracruz;

c) La elección se deberá realizar en estricto apego a lo dispuesto por los artículos 279 de los Estatutos del PRD y 59 del Reglamento General de Elecciones y Consultas del PRD, esto es, que se deberá llevar a cabo a través de votación por fórmula mediante el procedimiento siguiente:


- Se contará con un número de boletas igual al de Consejerías;
- El registro de los Consejeros estará a cargo de la Comisión Electoral. Los electores serán agrupados en orden alfabético. Para votar se identificarán con su credencial de elector con fotografía;




- *Las votaciones se realizarán por voto directo y secreto en urnas;*
- *Las urnas permanecerán abiertas un máximo de tres horas, salvo que hubiera votantes en la fila;*
- *No se permitirá el voto de Consejeros en ausencia;*
- *Una vez terminada la votación, se realizarán el escrutinio y cómputo frente al pleno, el responsable del órgano electoral, leerá los resultados finales de la votación;*
- *La lista final se integra cumpliendo con la paridad de género y las acciones afirmativas.*



39 Que en fecha 28 de abril de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1866 segundo por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz, mediante el cual con fundamento en el artículo 76 inciso e) del Estatuto, solicita a la Mesa Directiva del Consejo Estatal convoque en carácter de URGENTE a Consejo Electivo, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz en relación a los expedientes identificados con los alfanuméricos JDC53/2016, JDC53/2016 Y ACUMULADOS, dictada en fecha 28 de abril de 2016, así como escrito signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz, Aníbal Payan Arenas, Ingrid Abigail Gutiérrez Carrera y José Manuel Pérez Amador, el primero en calidad de Presidente y los demás en calidad de secretarios, documental denominada CONVOCATORIA AL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, a realizarse el 29 de abril de 2016, a las 17:00 horas en primera convocatoria y 18:00 en segunda convocatoria en las instalaciones que ocupa el Hotel Xalapa Fiesta Inn, sito en Calle General Figueroa número 68, Colonia Centro, en la Ciudad de Veracruz.



40 Que en fecha 29 de abril de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1879 signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz, Aníbal Payan Arenas, Ingrid Abigail Gutiérrez Carrera y José Manuel Pérez Amador, el primero en calidad de Presidente y los demás en calidad de secretarios, documental denominada FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA AL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER DE





ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, mediante el cual señala que el lugar en el que se realizará el TERCER PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ que tendrá verificativo el 29 de abril de 2016, a las 17:00 horas en primera convocatoria y 18:00 en segunda convocatoria, será en las instalaciones que ocupa el Hotel Fiesta Inn, sito en Calle General Figueroa número 68, Colonia Centro, en la Ciudad de Veracruz.

41 Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales a nivel Nacional, Estatal y Municipal.

42 Que con la finalidad de coadyuvar en los procesos electorales internos a realizarse en el Pleno del Consejo Estatal con carácter electivo a desarrollarse el día 29 de abril del año 2016, en el Estado de Veracruz, esta Comisión Electoral realiza la designación de la delegación nacional encargada de coadyuvar en los procesos a realizarse la cual está integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS NACIONALES
JUAN CARLOS VALENZUELA CHECA
RICARDO BECERRA CHÁVEZ
MAIRA BELEM MORENO BARRIOS
DIEGO IVÁN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
JORGE ANDRADE VILLAFAN

Los cuáles serán acompañados por los integrantes de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, como a continuación se detallan:

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL
ELIZABETH PEREZ VALDEZ
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por designados como Delegados Nacionales encargados de coadyuvar en los procesos electorales internos de a realizarse en el Tercer Pleno Extraordinario del Consejos Estatal con carácter electivo que se realizará el día 29 de abril del año 2016, en el estado de Veracruz a los CC:

DELEGADOS NACIONALES
JUAN CARLOS VALENZUELA CHECA
RICARDO BECERRA CHÁVEZ
MAIRA BELEM MORENO BARRIOS
DIEGO IVÁN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
JORGE ANDRADE VILLAFAN

SEGUNDO.- Se instruye a la Delegación Nacional Electoral del Estado de Veracruz para que realicen las acciones relativas a sus funciones

TERCERO.- Las Delegación Nacional Electoral observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, asimismo tendrán las siguientes funciones:

- a) Coadyuvar en el proceso de instalación de los Consejos Estatal.
- b) En coordinación con la dirección de Operación, entregar la documentación de la elección ante la Oficialía de Partes este cuerpo colegiado, misma que consistirá en:
 - I. Actas circunstancias que haya elaborado la delegación en el desarrollo de sus funciones, así como todas la documentales que lleguen a generarse por el desarrollo del mismo;
 - II. Escritos interpuestos por los precandidatos y en su caso por sus representantes a lo largo del proceso electoral;

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.




Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.


Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Ciudad México, a 29 de abril de 2016.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGON
COMISIONADA


ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIAN CASTICA MENDOZA
COMISIONADO